

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al oficio allegado por el Juzgado 11 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali, en donde informa que tuvo en cuenta la solicitud de remanentes decretada por esta oficina judicial, por lo que se agregara a los autos, para tenerlo en cuenta en su momento procesal oportuno.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

AGREGAR a los autos el escrito anteriormente mencionado, para que obre y conste.

NOTIFÍQUESE.

Firma electrónica

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

Juez

E-47

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.22 fijado hoy 23-02-2024.

En constancia de lo anterior,

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO
ROSERO
Secretario

Firmado Por:
Alix Carmenza Daza Sarmiento
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 034
Cali - Valle Del Cauca

Código de verificación: **93b38354e8eb1e79016319827f5c46dbc7a5037b7844eff938eb8c714add4508**

Documento generado en 22/02/2024 03:18:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>